INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2015

En la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Srta. Darminia Daniela González Velázquez, responsable de la UOC, el Sr. Runo Torres Brítez, Secretario General y el Sr. Delmiro Ayala Giménez, Tesoro, todos miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado por Contratación Directa (CD) N° 01/2016 "Servicio de Asesoría Contable, Administrativa y Presupuestaria" ID N° 302995.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura N° 02/2016 de fecha 10/03/2016, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en Carta de Invitación:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial.**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E:

	ECOAD Consultora
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Formulario N° 9 Curriculum Vitae del Personal Asignado, con todas las documentaciones respaldatorias.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY U.O.C.

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

Rufino Torres Britez
Secretario General

Darminia D. Gonzalez Velazquez
Encargada de la UOC

Delmiro Ayala
Tesorero

2) Análisis de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos conforme a los requisitos de calificación.

FACTORES	PUNTOS
A.1.- Experiencia específica de la Consultora o del Socio en Contabilidad Presupuestaria de entidades municipales	40
A.2.- Calificación y experiencia del personal asignado	30
A.3.- Experiencia en el manejo y conocimiento de los procesos licitatorios en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	20
A.4.- Experiencia en elaboración de Manual de Organización, Cargo y Funciones	05
A.5.- Experiencia en diseño e implementación de Plan de Mejoramiento	05
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**100**

La firma ECOAD Consultora obtuvo un pontaje total 100 (cien) puntos.

3) Capacidad Legal del Oferente. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La Ley 2051/03 en su Art. 40 menciona: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Que en concordancia con lo señalado se puede comprobar que en el Sobre/Oferta de la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Loren Sánchez de Vera Folio Nº 0000003 (tres) se halla adjunta el Formulario Nº 04 "Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 de la Ley 2051/03.----------

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Secretaría General de la Municipalidad de Yasy Cañy el listado de funcionarios de los últimos 06 (seis) meses pudiéndose constatar que la Señora Elizabeth Loren Sánchez de Vera no se halla comprendido en los supuestos del inciso a) y b) del Art 40º de la Ley 2051/03.----------

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL
Rufino Torres Britez
Secretario General

-2-
Dariminia D. Gonzalez Velazquez
Encargada de la UOC

Delmiro Ayala
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
U.O.C.

4) **Conclusión**

Que, la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Loren Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/04, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.----------

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/03.----------

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto Nº 20 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.----------

Considerando que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma.----------

No habiendo otro punto que tratar se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha diez de marzo del año dos mil dieciséis, a las 12:18 am hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
U.O.C.

.....
Delmiro Ayala Giménez
Tesorero
Delmiro Ayala
Tesorero

.....
Darminia D. González Velázquez
Encargada de la UOC

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2015

En la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Srta. Darminia Daniela González Velázquez, responsable de la UOC, el Sr. Runo Torres Brítez, Secretario General y el Sr. Delmiro Ayala Giménez, Tesoro, todos miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado por Contratación Directa (CD) N° 01/2016 "Servicio de Asesoría Contable, Administrativa y Presupuestaria" ID N° 302995.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura N° 03/2016 de fecha 14/03/2016, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en Carta de Invitación:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas**

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	138.500.000

2) **Evaluación Combinada**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total ECOAD Consultora: (0,80 * 100) + (0.20 * 100) = 100 puntos

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY U.O.C.

3) **Conclusión**

Que, la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Loren Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/04, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Darminia D. Gonzalez Velazquez
Encargada de la UOC

Delmiro Ayala
Tesorero

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/03.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto N° 20 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada.

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación de la Contratación Directa (CD) N° 01/2016 "Servicios de Asesoramiento Contable, Administrativo y Presupuestario" con ID N° 302995 a la Firma **ECOAD Consultora por la suma de G. 138.500.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos mil)** ya que ha sido la que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY U.O.C.

Darminia D. Gonzalez Velazquez
Encargada de la UOC

Delmiro Ayala
Tesorero

No habiendo otro punto que tratar se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha catorce de marzo del año dos mil dieciséis, a las 09:12 am hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY U.O.C.

Rufino Torres Brítez
Secretario General

Delmiro Ayala Giménez
Tesorero

Delmiro Ayala
Tesorero

Darminia D. González Velázquez
Encargada de la UOC